

## AMPLIACIÓN COMUNICADO N° 33

### RETORNO EFECTIVO A LA PRESENCIALIDAD

#### Esquema de retorno a la presencialidad.

- Es importante señalar que los directores/as y todos aquellos funcionarios/as que tengan encargaturas con grados de responsabilidad, deberán desempeñar sus tareas de forma presencial todos los días a partir del próximo lunes 26 de julio.
- Los demás funcionarios/as tendrán que hacer guardia de modo presencial tres veces a la semana y los días restantes teletrabajo.
- El plan para la cobertura total del horario (9 a 19 hrs) señalado en la anterior circular tendrá que ser elaborado por el director/a de cada Área o Servicio.
- Es importante aclarar que aquellas personas que tienen más de 65 años o están certificados por enfermedades de riesgo frente a la pandemia, aun realizaran sus tareas mediante teletrabajo.
- Aquellas funcionarias que les corresponde medio horario por lactancia continúan realizando sus tareas mediante teletrabajo.

#### Ampliación de información sobre servicios a funcionar en forma plena:

- Ampliando la información del último comunicado, se dispone que los Servicios que se detallan a continuación deberán funcionar en forma plena: Centros de Estudio y Derivación (CED), Centros de Protección

de Derechos (CEPRODE), Línea Azul, Centros de Referencia Local y la Unidad de Derivaciones y Urgencias (UDU).

- Asimismo, las Direcciones/as Departamentales podrán, si así lo entienden pertinente, establecer el mismo funcionamiento en otros Servicios de similares características, previo aval de la Sub Dirección General de Gestión Territorial y la Dirección General.